



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 FAMILIA DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 016 Fecha (dd/mm/aaaa): 01/02/2023 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 004 201400174 01	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ALVARO SANMIGUEL MONTEALEGRE	ALVARO SAN MIGUEL CAMARGO	Auto decide recurso Se repone auto en lo que corresponde a los nombres, no se concede la alzada por improcedente entre otros asuntos	31/01/2023		
68001 31 10 006 202100015 00	Ejecutivo	AYDE QUINTERO MAYORGA	MIGUEL ANGEL VELASCO DIAZ	Auto Requiere Apoderado Se resuelven los memoriales presentados y se Ahora bien, se requiere a la parte demandante para que presente la reliquidación, conforme al acta de conciliación suscrita entre el demandante el día 22 de junio del año 2022, Nicolas y el demandado, teniendo en cuenta que esta se modificó, en la suma de \$150.000.00 y la del menor se fija por cuenta del Juzgado Octavo de familia de Bucaramanga en la suma de \$300.000.00	31/01/2023		
68001 31 10 006 2022 00099 00	Ejecutivo	RAQUEL ECHEVERRY SAAVEDRA	ROGER MAURICIO MANTILLA PULIDO	Sentencia Proceso Ejecutivo Se ordena seguir adelante con la ejecución, se acepta la renuncia del apdoerado de la demandante, se requiere a la demante para que otorgue poder a un profesioal del derecho, se requiere presebnten la liquidación del crédito	31/01/2023		
68001 31 10 006 2022 00296 00	Verbal Sumario	MARGARITA VELANDIA	JORGE ENRIQUE PEÑA NEIRA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día viernes 10 de Marzo del año 2023 a las 10 de la mañana para adelantar audiencia del 392 del C.G.:P, plataforma Lifesize	31/01/2023		
68001 31 10 006 2023 00039 00	Verbal Sumario	MARLY YOHANNA CAMARGO SANCHEZ	LEONARDO LANCHEROS PENAGOS	Auto Rechaza Demanda se envia a la oficina de apoyo judicial para que sea repartida entre los homogos, ya se conocio en este juzgado	31/01/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/02/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SAVADOR VASQUEZ RINCON
SECRETARIO